



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de Diciembre de 2021 a las 11:11

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – reunión telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta de la Mesa, asistente de forma telemática

SECRETARIO

D. Antonio Martín Vallejo, Administrativo / Secretario Suplente de la Mesa, asistente de forma telemática

VOCALES

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma telemática

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma telemática

D. Joaquín Joya Martín, Director de Contratación, asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma telemática

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Vocal CA, asistente de forma telemática en sustitución de Dña. Rosa González Hernández

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Eduardo Zurita Povedano, Director del Servicio de Urbanismo, asistente de forma telemática

D. Juan José Fernández Peña, Director del Servicio de Ingeniería, asistente de forma telemática

D. Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, asistente de forma telemática

OTROS ASISTENTES

D. Rafael Caballero Jiménez, Concejal de Hacienda, RR.HH. y OA

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

- 1. Expte. 73/2021 (GEST 9471/2021): Obras para la ejecución del nuevo Mercado Municipal de Almuñécar y Aparcamiento Público:** Calificación de la documentación administrativa aportada en el Sobre A, descifrado y apertura del sobre de criterios objetivos (sobre C).
- 2. Expte. 87/2021 (GEST 10930/2021): Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos, Sistemas, y Elementos de protección contra incendios de los Centros Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar:** Lectura de informe técnico de valoración.
- 3. Expte. 114/2020 (GEST 10550/2020): Contrato Privado de seguro de daños materiales de bienes muebles e inmuebles (responsabilidad patrimonial) del Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa, descifrado, apertura del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.
- 4. Expte. 94/2021 (GEST 11493/2021): Obras de mejoras en el Camino de Río Seco, en el Término Municipal de Almuñécar:** Descifrado, apertura y valoración del sobre único, propuesta de adjudicación si procede.
- 5. Expte. 39/2021 (GEST 6120/2021): Obras de mejora y puesta en valor turístico-cultural, actuaciones de accesibilidad y sostenibilidad medioambiental del entorno del monumento natural de los Peñones de San Cristóbal, en la Plaza San Cristóbal de Almuñécar:** Descifrado, apertura y valoración del sobre único, propuesta de adjudicación si procede.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se Expone

Tras la apertura de la sesión, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Vocal de CA, toma la palabra manifestando su agradecimiento a la mesa por la citación de forma presencial o telemática, y comunica que no ha podido acudir a ésta de manera presencial por motivos de seguridad y salud pública, al haber mantenido contacto directo en los últimos días con un caso positivo en COVID.

Asimismo, D. Juan Carlos Benavides, al igual que en la mesa de contratación celebrada el 03 de Diciembre de 2021, manifestó estar en contra de la convocatoria realizada por existir un incumplimiento sistemático del ROF en cuanto a los plazos de convocatoria, por lo que solicita la nulidad de la mesa.

1. Expte. 73/2021 (GEST 9471/2021): Obras para la ejecución del nuevo Mercado Municipal de Almuñécar y Aparcamiento Público: Calificación de la documentación administrativa aportada en el Sobre A, descifrado y apertura del sobre de criterios objetivos (sobre C).

Previamente, en la Mesa de Contratación del 03 de Diciembre de 2021 se procedió al descifrado y apertura del sobre “A” documentación administrativa, donde se informó a los asistentes que una vez abiertos los sobres se continuaría con el resto de los puntos del orden del día y, posteriormente, se suspendería dicha sesión para que fuese comprobada y evaluada la documentación administrativa presentada por las 14 empresas licitadoras por parte de los servicios jurídicos municipales y miembros de la Mesa de Contratación.

A la vista de la misma, una vez evaluada, se observa que las siguientes empresas concurren en UTE:

- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. Y CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.
- INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SLU Y VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS S.L.
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. Y TUYSER, S.A.
- GRULOP 21, S.L. Y CARJUNA CONSTRUCCIONES, S.L.

Asimismo, tanto a PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L., como a TUYSER, S.A. se les requirió que subsanaran la página 3 de sus respectivos DEUC aportados, y a ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. se le comunicó que debía subsanar la página 1 del DEUC.

Se les concedió un plazo de 3 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación junto con la publicación del acta de la mesa, para que presentaran la documentación solicitada a través de la PLACSP.

El 13 de Diciembre de 2021 se recibe un comunicado donde se declara que *“PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. se presenta sin la existencia de una Unión Temporal de Empresas (UTE), por lo que no aplica aportar el DEUC indicando esta circunstancia. La solvencia técnica es aportada por TUYSER, S.A. mediante compromiso para la integración de solvencia con medios externos, según permite el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público”*.

A estos efectos, PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. y TUYSER, S.A. vuelven a aportar los DEUC, el modelo de cesión de solvencia de TUYSER, S.A., y los respectivos certificados de ROLECE.

De igual forma, ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. aporta el DEUC subsanado en su página 1, tal y como la mesa le requirió.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Una vez subsanados los DEUC, en la presente Mesa de Contratación se procede a la calificación de la documentación administrativa aportada en el Sobre A, donde resulta:

CIF: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. A08112716 **Admitido**
CIF: AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. B54593504 **Admitido**
CIF: AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L. B14200562 **Admitido**
CIF: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. A28582013 **Admitido**
CIF: CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A. A04028023 **Admitido**
CIF: (UTE) GRULOP 21, S.L. U00000000 274702 **Admitido**
CIF: (UTE) INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. – VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS S.L. B18352864 – B23680648 274707 **Admitido**
CIF: JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. A06009104 **Admitido**
CIF: LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. B97016125 **Admitido**
CIF: LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L. B04683124 **Admitido**
CIF: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. A28012359 **Admitido**
CIF: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS B19582394 **Admitido**
CIF: UTE MAJOIN-GYOCIVIL B06283790 – A83283861 274708 **Admitido**
CIF: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. A23434970 **Admitido**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	PLAZO DE EJECUCIÓN	ACEPTA MEJORAS
CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	5.753.698,71 €	12 meses	SÍ
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	5.494.334,82 €	12 meses	SÍ
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	5.235.469,93 €	12 meses	SÍ
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5.051.646,75 €	12 meses	SÍ
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	5.390.788,86 €	12 meses	SÍ
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5.235.469,93 €	12 meses	SÍ
LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	5.509.636,33 €	12 meses	SÍ
UTE MAJOIN-GYOCIVIL	5.404.168,39 €	12 meses	SÍ
AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L.	4.945.379,46 €	12 meses	SÍ
(UTE)INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. – VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS S.L.	5.235.469,92 €	12 meses	SÍ
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	5.235.469,92 €	12 meses	SÍ
AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	5.472.811,23 €	12 meses	SÍ
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	5.396.606,05 €	12 meses	SÍ
(UTE) GRULOP 21, S.L	5.235.469,93 €	12 meses	SÍ

A la vista de las ofertas, se remite la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para la valoración de las mismas, y la detección de posibles ofertas anormalmente bajas.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

1. Expte. 87/2021 (GEST 10930/2021): Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos, Sistemas, y Elementos de protección contra incendios de los Centros Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar: Lectura de informe técnico de valoración.

Se procede a la lectura del informe técnico de valoración del sobre C, el cual se transcribe a continuación:



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, SISTEMAS, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR" (EXP. CONTRATACIÓN: 87/2021, EXP. GESTIONA: 10.930/2021)

INFORMA:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

ALEJANDRO ROLDÁN FONTANA (1 de 1)
Ayuntamiento de Almuñécar
Fecha de Firma: 13/12/2021
HASH: c6e9f921f534f8ca6b7905b4c0289e

RELACION DE EMPRESAS OFERTANTES
ACACIO FUEGO SEGURIDAD, S.L.
JOMAR SEGURIDAD, S.L.
ATI SOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
GESTION INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.
EULEN SEGURIDAD, S.A.
VIRIATO SEGURIDAD,S.L.

La empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L. ha sido excluida por entrega de la documentación fuera de plazo.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- ANEXO B: CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS (SOBRE B)
- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:** Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.
 - **Nº 1) OFERTA ECONÓMICA SOBRE PRECIOS UNITARIOS. HASTA 90 PUNTOS:**
La fórmula aplicable para la valoración del porcentaje de baja sobre los precios unitarios es la siguiente:

Fórmula P_b:

$$P_b = (O_i \times Z) / O_m$$

Dónde:

P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.
Z es la puntuación máxima
O_m Porcentaje más favorable de las presentadas.
O_i Porcentaje de baja que se evalúa.

En este concurso existen dos empresas del mismo grupo que han presentado oferta económica. (JOMAR SEGURIDAD, S.L. Y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.) motivo por el que es necesaria la regulación de las bajas temerarias para impedir que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias habiéndose establecido reglamentariamente los criterios objetivos para apreciar si existen tales bajas en las subastas. Para evitar que los criterios objetivos mencionados queden desvirtuados a través de la presentación de diferentes ofertas por las sociedades del grupo se han establecido determinadas cautelas.

Así respecto a las subastas el artículo 83.3 (LA LEY 2206/2000) del RDLeg. 2/2000:
"3. El carácter desproporcionado o temerario de las bajas se apreciará de acuerdo con los criterios objetivos que se establezcan reglamentariamente y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento técnico del servicio



Cód. Validación: 450HE4Y53A4F75E5C5E02724 | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 1 de 5



Cód. Validación: 6ZGZ7G2TZGG2PYXJE594XJTC | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 4 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

correspondiente. A los efectos del párrafo anterior no podrán ser consideradas las diversas proposiciones que se formulen individualmente por sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en las condiciones que reglamentariamente se determinen."

Únicamente se excluye la proposición más alta de las presentadas por empresas del mismo grupo a efectos de aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, pero eso no significa que quede excluida de la licitación.

Respecto al concurso, el artículo 86.4 (LA LEY 2206/2000) del mismo cuerpo legal con expresa remisión al artículo parcialmente transcrito:

"4. En los supuestos contemplados en el apartado anterior, se estará a lo dispuesto, para las subastas, en el artículo 83, en lo que concierne a la tramitación de las proposiciones y garantía a constituir, sin que las proposiciones de carácter económico que formulen individualmente sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, puedan ser consideradas a efectos de establecer el precio de referencia para valorar las ofertas económicas e identificar las que deben considerarse como desproporcionadas o temerarias."

El desarrollo reglamentario de los anteriores preceptos se encuentra en el artículo 86 (LA LEY 1470/2001):

"Artículo 86. Valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo. 1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo. 2. Cuando se presenten distintas proposiciones por sociedades en las que concurren alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los socios que las integran, se aplicarán respecto de la valoración de la oferta económica las mismas reglas establecidas en el apartado anterior. 3. A los efectos de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, las empresas del mismo grupo que concurren a una misma licitación deberán presentar declaración sobre los extremos en los mismos reseñados. 4. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley, los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán establecer el criterio o criterios para la valoración de las proposiciones formuladas por empresas pertenecientes a un mismo grupo."

Por supuesto, únicamente se excluye la proposición más alta de las presentadas por empresas del mismo grupo a efectos de aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, pero eso no significa que quede excluida de la licitación. Como se puede observar se trata de un mero mecanismo corrector que ha de permitir que las ofertas presentadas por empresas del mismo grupo no impidan aplicar las normas sobre bajas temerarias en las condiciones previstas por el legislador.

El porcentaje que resultaría como baja temeraria sobre el 20 % de la media de las bajas, estará situado en bajas superiores al 43'14 %, por lo que se encuentran en esta situación las siguientes empresas:

- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con una baja del 43'51 %
- GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L. con una baja del 51'00 %
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. con una baja del 50'00 %

Motivo por el que deberán justificar correctamente el suministro del material solicitado así como los trabajos relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de este contrato.



Cod. Validación: 490NF-4Y6594FTSE-ZC9E05Z724 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Cod. Validación: 6ZGZ7G2TZGG2PYXJJE594XJTC | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

CÁLCULO DE BAJAS DESPROPORCIONADAS

CONCURRENCIA DE LICITACIÓN DE 2 EMPRESAS DEL MISMO GRUPO			
CÁLCULO DE BAJA DESPROPORCIONADA DEL 20'00 %		BAJA DESPROPORCIONADA LAS SUPERIORES AL 43'10 %	
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	COEFICIENTE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA: P _B	SITUACIÓN DE BAJA TEMERARIA
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO		128.400,92 €	
ACACIO FUEGO SEGURIDAD, S.L.	86.028,62 €	33'00 %	NO
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	SE EXCLUYE PARA EL CÁLCULO DE LA BAJA DESPROPORCIONADA		
ATI SOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	105.288,75 €	18'00 %	NO
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	72.533,68 €	43,51%	SI
GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	62.916,45 €	51'00 %	SI
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	64.200,46 €	50'00 %	SI
PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	104.004,75 €	19'00 %	NO
EULEN SEGURIDAD, S.A.	109.872,65 €	14,43%	NO
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	126.776,41 €	2,04%	NO
MEDIA ARITMETICA DE LOS PRESUPUESTOS		730.621,77 €	8
		PORCENTAJE DE BAJA DESPROPORCIONADA	20'00 %
		BAJAS < TEMERARIA	73.067,18 €
		BAJA TEMERARIA > A	43,10%

CUADRO COMPARATIVO DE LA PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		Mejor Oferta 90 puntos resto prorrateado según fórmula P _B aplicada a los precios unitarios		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	COEFICIENTE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA: P _B	DIFFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTAJACIÓN S/90 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN PARA 4 AÑOS I.V.A. EXCLUIDO		128.400,92 €		
ACACIO FUEGO SEGURIDAD, S.L.	86.028,62 €	0,330	42.372,30 €	58,24
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	112.266,60 €	0,126	16.114,32 €	22,15
ATI SOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	105.288,75 €	0,180	23.112,17 €	31,76
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	72.533,68 €	0,4351	55.867,24 €	76,78
GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	62.916,45 €	0,510	55.484,47 €	90,00
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	64.200,46 €	0,500	54.200,46 €	88,24
PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	104.004,75 €	0,190	24.396,17 €	33,53
EULEN SEGURIDAD, S.A.	109.872,67 €	0,144	18.528,25 €	25,46
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	125.267,94 €	0,074	3.132,98 €	4,31

- N° 2) OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (HASTA 10 PUNTOS)

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO. HASTA 10 PUNTOS: Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro (establecido en cinco días), a razón de 2'50 puntos por cada día de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 1 día.



Cód. Validación: 6ZGZ7G2TZGG2PYXJE59A4XJTC | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Cód. Validación: 6ZGZ7G2TZGG2PYXJE59A4XJTC | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Entrega > de 4 días..... 0'00 puntos
Entrega en 4 días..... 2'50 puntos
Entrega en 3 días..... 5'00 puntos
Entrega en 2 días..... 7'50 puntos
Entrega en 1 día.....10'00 puntos

Los plazos de entrega superior a 4 días para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.

PLAZO DE ENTREGA DE SUMINISTROS						
EMPRESA	> 4 DIAS 0 PUNTOS	4 DIAS 2'50 PUNTOS	3 DIAS 5 PUNTOS	2 DIAS 7'50 PUNTOS	1 DÍA 10 PUNTOS	VALORACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS
ACACIO FUEGO SEGURIDAD, S.L					10,00	10,00
JOMAR SEGURIDAD, S.L					10,00	10,00
ATI SOLUCIONES SEGURIDAD, S.L			5,00			5,00
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.					10,00	10,00
GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L					10,00	10,00
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L					10,00	10,00
PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L					10,00	10,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.					10,00	10,00
VIRIATO SEGURIDAD, S.L					10,00	10,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DEL CONCURSO			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
ACACIO FUEGO SEGURIDAD, S.L	58,24	10,00	68,24
JOMAR SEGURIDAD, S.L	22,15	10,00	32,15
ATI SOLUCIONES SEGURIDAD, S.L	31,76	5,00	36,76
ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	76,78	10,00	86,78
GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L	90,00	10,00	100,00
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L	88,24	10,00	98,24
PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L	33,53	10,00	43,53
EULEN SEGURIDAD, S.A.	25,46	10,00	35,46
VIRIATO SEGURIDAD, S.L	4,31	10,00	14,31

Cód. Verificación: 490NFJY65AFT3E2C8E05Z724 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Cód. Verificación: 6ZGZ7G2TZGG2PYXJE59A4XJTC | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS
ORDENADAS POR LA PUNTUACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL ORDENADOS DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DEL CONCURSO				
ORDEN	EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	90,00	10,00	100,00
2º	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	88,24	10,00	98,24
3º	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	76,78	10,00	86,78
4º	ACACIO FUEGO SEGURIDAD, S.L.	58,24	10,00	68,24
5º	PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	33,53	10,00	43,53
6º	ATI SOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	31,76	5,00	36,76
7º	EULEN SEGURIDAD, S.A.	25,46	10,00	35,46
8º	JOMAR SEGURIDAD, S.L.	22,15	10,00	32,15
9º	VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	4,31	10,00	14,31

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, SISTEMAS, Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR” (EXP. CONTRATACIÓN: 87/2021, EXP. GESTIONA: 10.930/2021) debiendo de justificar la baja desproporcionada previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales a la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.**, conforme a la oferta presentada con una baja porcentual sobre los precios unitarios del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del -51'00 % y un plazo de entrega del material de 1 día.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y fecha Electrónica al margen)



Cód. Validación: 49C9NF-4Y 654FT 3E-23-3E-35Z124 | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico-Gestión | Página 3 de 8



Cód. Validación: 6ZGZ7G2TZGG2PYXJE594XJTC | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico-Gestión | Página 6 de 12



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A la vista del Informe presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa de Contratación solicita a las empresas GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. que justifiquen la oferta presentada en baja temeraria, y se les concede un plazo de 3 días hábiles.

Al final de este punto, toma la palabra D. Juan Carlos Benavides Yanguas, vocal de CA, manifestando que no se está cumpliendo con el procedimiento en el desarrollo de la Mesa de Contratación, que no se le está dando la opción de poder pronunciarse acerca de su criterio o posición con respecto a los puntos que se están tratando, y que no se le ha preguntado si se abstiene o vota en contra de cada uno de los puntos.

D. Juan Carlos Benavides, resalta nuevamente que la convocatoria es irregular debido al incumplimiento del ROF en cuanto a los plazos, incidiendo en que se haga constar en los cinco puntos del acta su oposición a la toma de cualquier acuerdo y su disconformidad con la convocatoria por incumplimiento del ROF.

Seguidamente toma la palabra la señora Alcaldesa / Presidenta de la Mesa de Contratación, quien reitera que el procedimiento se ajusta a la legalidad, y se procede a continuar con el resto de los puntos de la presente sesión.

- 2. Expte. 114/2020 (GEST 10550/2020): Contrato Privado de seguro de daños materiales de bienes muebles e inmuebles (responsabilidad patrimonial) del Ayuntamiento de Almuñécar:** Calificación de la documentación administrativa, descifrado, apertura del sobre C y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, la Presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Consultada Plataforma de Contratación del Sector Público, se da cuenta de las ofertas presentadas en tiempo y forma, siendo la fecha y hora límite de presentación de ofertas el 09-12-2021, 11:00:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A48001648	23-11-2021 16:49	No aporta	Si	aapp@segurosbilbao.com

Seguidamente, se procede a la calificación de la documentación administrativa aportada en el Sobre A, donde resulta:

CIF: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS A48001648 **Admitido**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C (criterios objetivos) de la empresa admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

Nombre de la Empresa: BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (A48001648)

Oferta Económica: 32.923,30 €

Baja respecto del precio de licitación: 10.576,70 €

Por disminución o eliminación de franquicia general: 100,00 €

Por disminución o eliminación de franquicia de daños eléctricos / equipos electrónicos: 0,00 €

Por disminución o eliminación de franquicia de avería de maquinaria: 100,00 €

La Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (A48001648).

- 3. Expte. 94/2021 (GEST 11493/2021): Obras de mejoras en el Camino de Río Seco, en el Término Municipal de Almuñécar:** Descifrado, apertura y valoración del sobre único, propuesta de adjudicación si procede.

Se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	01-12-2021 13:22	No aporta	Si	legal@maygar.es
DIVERNE INGENIERÍA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.L.	B19681824	02-12-2021 13:50	No aporta	Si	licitaciones@diverne.com
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B01738905	09-12-2021 10:31	No aporta	Si	guerreliconstruccionesycontratas@hotmail.com
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	B18565168	08-12-2021 18:10	No aporta	Si	meridobras@gmail.com
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	03-12-2021 13:15	No aporta	Si	administracion@vialesprogreso.com





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

A continuación se insertan las ofertas económicas realizadas por los licitadores que han sido admitidos:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	% DE BAJA	CERTIF. DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	ACEPTA MEJORAS
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	69.213,03 €	18,97%	NO	SÍ
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	84.785,54 €	0,73%	NO	NO
VIALES PROGRESO, S.L.	80.288,50 €	6,00%	SÍ	SÍ
DIVERNE INGENIERÍA Y DESARROLLO DE NEGOCIOS SL	81.988,22 €	4,01%	NO	SÍ
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	78.938,97 €	7,58%	SÍ	SÍ

Remitiendo la información del sobre único al Servicio de Contratación y al Servicio de Ingeniería y Obras Públicas para que informen y valoren la documentación recibida.

- 4. Expte. 39/2021 (GEST 6120/2021): Obras de mejora y puesta en valor turístico-cultural, actuaciones de accesibilidad y sostenibilidad medioambiental del entorno del monumento natural de los Peñones de San Cristóbal, en la Plaza San Cristóbal de Almuñécar:** Descifrado, apertura y valoración del sobre único, propuesta de adjudicación si procede.

Se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
GEOCAMINOS S.L	B23663958	09-12-2021 10:37	No aporta	Si	geocaminos@geocaminos.es
TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS SA	A99249674	09-12-2021 10:45	No aporta	Si	vlabadia@terraqua.es
URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA S.L.	B18716639	09-12-2021 10:20	No aporta	Si	oficina@urbana2.es

A continuación se insertan las ofertas económicas realizadas por los licitadores que han sido admitidos:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	% DE BAJA	BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN	CERTIF. SEGURIDAD Y SALUD	CERTIF. GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL
TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.	155.724,60 €	21,00%	SÍ	SÍ	SÍ





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA S.L.	177.644,31 €	9,88%	SÍ	SÍ	SÍ
GEOCAMINOS S.L.	159.607,87 €	19,01%	SÍ	SÍ	SÍ

Remitiendo la información del sobre único al Servicio de Contratación y al Servicio de Ingeniería y Obras Públicas para que informen y valoren la documentación recibida.

Finalmente, toma la palabra la Señora Alcaldesa / Presidenta de la Mesa, solicitando a los Servicios Técnicos un Informe donde se justifique que las convocatorias de la Mesa de Contratación se ajustan a la legalidad.

Siendo las 11:52, la Presidenta de la Mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Antonio Martín Vallejo
SECRETARIO SUPLENTE DE LA MESA

Dña. Trinidad Herrera Lorente
PRESIDENTA

